¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 22 de su publicacion. BUENOS AIRES, SABADO 4 DE ENERO DE 1845. No. 6,361.

Revista de periódicos Americanos.

RIO JANEIRO.

Noticias del Rio Grande.

Tenemos la satisfaccion de anunciar la llegada del vapor *Emperador* que nos trae muy satisfactorias noticias de la Provincia del Rio Grande, y nos da la esperanza de la breve conclusion de aquella desastrosa guerra.

Se verifica la victoria alcanzada por el bravo Francisco Pedro, sobre las fuerzas de Canavarro, con las mismas circunstancias que ya se publicaron; despues de la cual el Comandante de cazadores, Luis José Ferreira, bajo el mando del Coronel Francisco Pedro de Abreo, hizo 29 prisioneros entre los que figuran titulados Tenientes, y consiguió tomar una pieza de artillería que los rebeldes habian escondido.

El 25 de Noviembre fué batida la partida de Canavarro por los Capitanes ... y Juan Pereyra, quedando prisionero el titulado Teniente Camilo Pereyra, 2 sargentos, 2 cabos y 4 soldados. El dia 26 fué batido completamente el Coronel Joaquin Teixeira Gavião, que habia salido á reunir caballos, ... do el Coronel muerto así como muchos de los suyos, y dejando ciento y ... caballos, y otros objetos; los que escaparon huyeron desbandados. Habiendo recibido el Coronel Francisco Pedro 600 buenos caballos iba en seguimiento de Canavarro que se sabe iba á reunirse con Netto y Bentus Gonzalves. La mayoría de los principales Gefes rebeldes enviaron al campamento del Baron de Caxias sus diputados, pidiendo licencia para enviar á S. M. el Emperador una representacion en que muestran voluntad y procuran someterse al Gobierno ... no Augusto Señor, y con permiso del dicho Baron llegó á esta Corte, en el *Emperador*, Antonio Vicente da Jontoura, uno de aquellos comisarios, acompañado por el Coronel Manuel Marques de Souza.

Nos congratulamos por tan faustas noticias, y esperamos que los desvarios de nuestros hermanos tendrán ahora término; y que aquella en otro tiempo floreciente estrella del Imperio volverá á gozar de la paz y tranquilidad de que es digna.

(Del "*O Mercantil*" de Rio Janeiro, fecha 13 de Diciembre último.)

EL DIARIO.

30 de Noviembre.

El *Jornal do Comercio* públicó ahora dias que el Sr. Hamilton ha presentado credenciales, autorizandolo para hacer un Tratado de Comercio con el Brasil: ... noticia que el Gobierno Imperial nombró al Sr. Paula Sousa para tratar ... Plenipotenciario con el Ministro Ingles. Es de esperar que el honorable Senador atienda los intereses del Brasil, tan gravemente comprometidos en los ... siete años del Tratado que terminó el 10 de este mes. Son conocidas nuestras opiniones respecto á Tratados de Comercio, no solo con la Inglaterra, ... con todo el Mundo. Pero ¿que vale nuestra opinion en cuestiones tan importantes? Solo pedimos á Dios que ilumine á nuestro Plenipotenciario, y le dé fuerza y energía necesarias para defender nuestra industria pobre y mezquina contra la concurrencia de esa nacion tan adelantada, tan interesada, y sobre todo tan fuerte! Nos parece que el honorable Senador no consentirá que en ese Tratado se estipule el asesinato de esa pequeña industria que tenemos.

(Del "*Diario do Rio de Janeiro,*" fecha 2 de Diciembre ultimo).

Revista de Periodicos Nacionales.

VISITA DEL REY LUIS FELIPE A LA REINA VICTORIA.

S. M. el Rey de los Franceses se embarcó en Tréport el lúnes 7 de Octubre á las seis y media de la tarde. La Reina y la Princesa Adelaida acompañaron á S. M hasta el lugar del embarque, donde el Vice-Almirante La Susse esperaba al Rey.

En la falua real iban con S. M. el Duque de Montpensier, el Ministro de Relaciones Exteriores, el de Marina, el Baron Athalin, el Coronel Chabannes, y el Conde de Grave. Las demas personas del séquito del Rey fueron conducidas abordo del *Gomer* por un paquete que se habia hecho ir de Calais.

La escuadrilla reunida en Tréport bajo las órdenes del Contra-Almirante La Susse se componía de los vapores *Gomer, Elan, Malle-Poste*, y de los guardacostas *Levrier* y *Pluvier*. Los buques *Reine-Amélie* y *Favori*, habian sido enviados el mismo dia á Portsmouth para anunciar la llegada del Rey.

Hasta el ultimo instante se creyó que llegarían algunos navios de guerra que se esperaban de Cherbourg, adonde se habian mandado órdenes para que fuesen á reunirse a la escuadrilla los buques que debian llegar de Cadiz, y entre ellos la *Belle-Poule*. No habiendo parecido, se creia que irian á reunirse á la escuadrila en la costa de Inglaterra.

A las seis y cincuenta minutos algunos cohetes tirados del *Gomer* anunciaron que el Rey habia llagado abordo. Todos los buques estaban iluminados. A las siete se efectuó la partida.

—El Martes 8 á las nueve de la mañana llegó S. M. á Portsmouth. Cinco bergantines ingleses esperaban desde el dia anterior en Santa Helena á la escuadrilla real. En el momento que se avistó, los bergantines se empavesaron é hicieron una salva real. Cuando pasó la escuadrilla, los bergantines se formaron para acompañarla á Spithead, donde estaban los navios *San Vicente* de 120 cañones, *Queen* de 100, y otros buques de guerra, todos empavesados. Al entrar el Rey en el puerto todas las embarcaciones izaron el pabellon frances, é hicieron una salva real, así como las baterías de tierra, á que respondieron los buques franceses, menos el *Gomer*. S. M. fué tambien saludado con cordiales y entusiasmados *vivas* por la inmensa multitud que llenaba la bahia y la playa. Todas las autoridades civiles y militares de Portsmouth, los Lores del Almirantazgo, el Embajador frances en Inglaterra, Conde de Saint-Aulaire, y el cuerpo diplomático y consular frances, con otras muchas personas, fueron abordo del *Gomer* á rendir sus respetos al Rey.

Presentóse despues el Corregidor y municipalidad de Portsmouth, y dirigieron al Rey un discurso congratulatorio. S. M. contestó en ingles en los términos siguientes:

"Señor Corregidor, Señores Regidores y ciudadanos—

"He oido con sincera y viva satisfaccion la lectura del discurso que S. M. la "Reina Victoria os ha permitido dirigirme. En otros tiempos hallé refugio y hos-"pitalidad en vuestra generosa patria, y hoy me considero feliz por tener una "oportunidad de expresar todos los sentimientos de mi corazon. El año pasado "S. M. la Reina me hizo benévolamente una visita, que fué para mi una gran "prueba de amistad. Estoy seguro de que aquel acto de cortesía ha contribuido "mucho para estrechar la amistad que existe entre los dos paises y en el corazon "de los dos soberanos.

"Mi deseo ha sido siempre mantener una buena y sincera inteligencia en-"tre mi pais y el vuestro. Antes, cuando yo recibia vuestra hospitalidad, deplo-"raba la guerra que se hacian desgraciadamente las dos naciones, y siempre mi "intencion ha sido cultivar buenas relaciones entre nuestros dos paises. Yo sen-"tia que mi primer interes, mi primer deber eran naturalmente por mi patria; "pero deseaba ardientemente que nuestros dos paises estuviesen en paz el uno "con el otro. Creía, y creo todavia, que la primera necesidad de las dos nacio-"nes, así como de todo el género humano es la paz: que sin la paz no puede ha-"ber verdadera prosperidad, ni para nosotros, ni para nuestros vecinos: que no "deben existir rivalidades nacionales, y que si no pueden ser enteramente des-"truidas, debemos á lo menos procurar ponerles término.

"Tal ha sido siempre mi objeto, y yo considero hoy dia como una fortuna "poder visitar de nuevo vuestras playas, y exprimir á S. M. la Reina mi sincera "afeccion y gratitud por todas las pruebas de amistad que me ha dado. Soy fe-"liz tambien en tener esta ocasion de manifestaros cuan satisfecho estoy de "vuestro discurso y de la buena recepcion que se me hace en Inglaterra. La "impresion que hace en mi corazon no se borrará jamas.

"Ojalá vivamos, Señores, mucho tiempo para disfrutar los beneficios de la "paz. Cultivarla y mantenerla, tal es mi deseo, tal el objeto de mis esfuerzos; "y podeis estar seguros de que en esto yo seré ardientemente segundado por mi "propio pais."

Efectuóse despues el desembarque. Los dos navios ingleses *Victoria* de 104 cañones, y *Excellent*, que estaban dentro del puerto, hicieron una salva real cuando el Rey descendió á su falua; é hicieron igualmente otra, que fué acompañada de una salva general de todas las baterias de tierra, cuando S. M. desembarcó en el parage llamado Royal-Clarence-Victualling-Yard. El pabellon frances tremolaba en este establecimiento, donde, apenas llegó el Rey, fué saludado por tan estrepitosa explosion de entusiastas vivas y aclamaciones, que no se oia el estruendo de la artillería. La afluencia era inmensa no solo allí, sino en todos los parages por donde el Rey debia pasar. Hacía dos dias que los comboyes de los caminos de hierro habian conducido á Portsmouth un concurso innumerable venido del Interior.

De Royal-Clarence-Victualling-Yard el Rey se dirigió á Gosport, donde comienza el camino de hierro de South-Western, acompañado de todas las autoridades civiles y militares, y de un brillante concurso de personas de distincion. El acompañamiento era imponente. Mr. Guizot atrajo una gran parte de la atencion pública. Serian poco mas de las diez cuando el Rey llegó á Gosport. Ya le estaba allí esperando el carruage de vapor de la Reyna. Este carruage fué construido cuatro meses antes para la Reina y el Príncipe Alberto: tiene diez y siete pies de largo y siete de ancho, y se hallan reunidos en él en supremo grado la magnificencia y la comodidad. La Reina quiso que este carruage de su uso particular fuese puesto á disposicion del Rey. A las diez y cuarto llegó de Windsor á Gosport el Príncipe Alberto. A las once menos cuarto el Príncipe condujo á S. M. al carruage real, dende despues del Rey entró el Duque de Montpensier, y despues de este el Príncipe Alberto. El séquito ocupó los demas carruages. El comboy partió al estruendo de las aclamaciones populares.

A la una y cuarto llegó el comboy á la estacion de Fernborough, donde le esperaban el Conde de Jersey, gran escudero de la Reina, y otros oficiales principales de la casa real. Una inmensa multitud se habia reunido en aquel punto, en el que S. M. fué recibido, como en todas partes de la manera mas cordial y respetuosa. Al transitar S. M. por el alfombrado que se habia tendido desde el camino de hierro á la estacion, saludó repetidas veces al concurso del modo mas noble y agraciado. El Rey parecia evidentemente conmovido por el acogimiento que se le habia hecho desde su llegada á Portsmouth. Habiéndose acercado los coches de la Reyna, el Rey y su comitiva partieron en ellos para Windsor. Las aclamaciones del pueblo resonaban todavia despues de la partida.

A las dos de la tarde llegó S. M. al Castillo de Windsor. La recepcion que le hizo la reina fué muy cordial y afectuosa, sin ninguna de las frias ceremonias de la etiqueta. S. M. la Reina bajó por el gran vestíbulo del palacio hasta la portezuela del coche para recibir al Rey, quien al apearse estrechó afectuosamente la mano á la Reina, y la abrazó con mucha cordialidad. S. M. estaba acompañada de la Duquesa de Kent y de las Damas de servicio. Hallábanse allí tambien el Duque de Wellington, el Conde de Aberdeen, el Conde Delaware, Sir Roberto Peel, y el Conde de Liverpool. El Rey dió el brazo á la Reina, el Duque de Montpensier á la Duquesa de Kent, y subieron la grande escalera de palacio, donde la Reina condujo á S. M. á las habitaciones que le estaban preparadas.

Un cuarto de hora despues se sirvió en la sala blanca un pequeño almuerzo estrictamente privado, al que no asistieron mas que la Reina, el Rey, la Duquesa de Kent, el Duque de Montpensier, y el Príncipe Alberto. A las siete de la noche se sirvió la comida en el comedor de la Reina. Ademas de las personas reales, sentáronse á la mesa los ministros ingleses y franceses, varios personages de la corte, y los principales individuos de la comitiva, del Rey. Sin embargo, no hubo ceremonia: todo fué familiar y sin etiqueta.

En la misma noche fueron presentados al Rey de los Francess los niños de la Reina.

—El dia 9 por la mañana S. M. la Reina Victoria acompañó á sus ilustres huéspedes á visitar las dependencias del Castillo, la capilla de San Jorge, la pajarera de la reina &a. El Rey, aunque el dia 6 habia cumplido 71 anos, caminaba tan ligero, que muchas personas de la comitiva, aunque de menos edad apenas podian alcanzarlo.

El mismo dia el duque de Montpensier fué á Londres por el camino de hierro y despues de haber visto las principales curiosidades, volvió á Windsor.

—Se preparaban funciones magníficas. Debía haber un gran convite en la sala de San Jorge, y la galería de Waterloo habia sido convertido en salon para tomar el té y el café. Los diarios dan la nomenclatura de las riquezas de todo género que debían desplegarse á la vista del Rey. Todos los dias se cambiaria el servicio de mesa, y se exhibirá toda la vajilla real, y todos los objetos preciosos que pertenecen á la corona.

Debía haber tambien una gran revista. El Rey en prevision de ello habia hecho llevar á Inglaterra los caballos de su andar, que se hallan en buen estado en las caballerizas de Windsor.

(Del "Diario de la Tarde" fecha 3 del corriente.)

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Contaduría General. **Año de 1844**

ESTADO general que demuestra las Entradas y Salidas de la Caja de Depósitos en el Año de 1844.

Entradas.

Entradas		Moneda corriente.	Metálico.	Billetes de Tesorería.	Metálico.	Moneda corriente.
EXISTENCIA en fin de Diciembre que pasó al mes de Enero de 1844				5,600	491 4	451,166 5
Idem...id.	Un tirador de campo gamuza ordinaria					
Idem...id.	Un par botones de plata de pesos fuertes para tirador					
Idem...id.	Idem idem pesetas [illegible] reales para idem					
El Administrador General de Correos Don Juan Manuel de Luca	Devolvió sobrante de lo recibido para atender á los gastos ordinarios de la Administracion en el año próximo pasado	37,782 6½	273 2½			
	Idem de maestros de postas que no ocurrieron á cobrar los servicios prestados desde Setiembre del año próximo pasado, hasta fin de Agosto	3,480 7				
	Enteró de no pagos del Regimiento de Auxiliares de los Andes, desde Julio del año próximo pasado, hasta fin de Mayo		66 5			
El Capitan D. Pedro Duran	Devolvió por el prest del soldado Tristan Rodriguez, desde Enero á Agosto	160				
	Idem sobrante de rancho del piquete del Batallon de Voluntarios Rebajados desde Setiembre á fin de Octubre	22 2				
El Habilitado D. Nemecio Lopez	Idem sobrante de gastos menores del Departamento Topográfico en el año próximo pasado	24 4				
El Colector general D. Pedro Bernal	Idem de idem idem de la Colecturia general en idem	3,855				
	Devolvió por sobrante de lo recibido para reparar la casa de la Colecturia general	4,392				
	Idem por último resto de los intereses que adeudaba Da. Manuela Montesdeoca, del capital de los dos mil pesos que reconocia	600				
	Idem de lo recibido para pagar la cuadrilla empedradora desde Diciembre del año próximo pasado, hasta Noviembre	1,972 1½				
El Archivero D. Gerónimo Lasala	Devolvió sobrante de gastos menores en el año próximo pasado, del Archivo general	181 2				
El Habilitado D. Pedro Pereira	Idem de idem idem en id. de la Tesoreria general	8 6				
El Contador general interventor D. Victorino Fuentes	Enteró sobrante de lo recibido en el año próximo pasado, para las atenciones de su cargo	1,071				
El Comisario cajero pagador D. Pedro Romero	Devolvió sobrante de gastos en el año próximo pasado del Departamento de Policía	80				
	Idem producto líquido de la rifa del 9 de Julio del corriente año	6,568 4				
	Idem de empleados no pagados desde Diciembre del año próximo pasado hasta Noviembre	3,462 6½				
El Gefe de Policía D. Bernardo Victorica	Enteró producto de bienes rematados á un salvage unitario	1,531				
	Idem por el derecho de carcelage en Octubre y Noviembre	3,506				
El Juez de Paz del *Pilar* D. Domingo Diana	Enteró producto de alquileres de fincas que fueron de salvages unitarios	1,368				
El de la Concepcion D. Pedro Larrosa	Idem...por idem...de idem...idem	4,065 5½				
El de San Miguel D. Antonino Cáneba	Idem...por idem...de idem...idem	88,383 5				
El de la Catedral al Norte D. Juan B. Montaner	Idem...por idem...de idem...idem	23,800				
El del Socorro D. Gabriel Ferreira	Idem...por idem...de idem...idem	2,500				
El de San Telmo D. Julian J. Viron	Idem...por idem...de idem...idem	2,930				
El de Balvaneda D. Eustaquio Ximenez	Idem...por idem...de idem...idem	1,610				
El de Monserrate D. Manuel Casal Gaete	Idem...por idem...de idem...idem	4,874				
El de la Capilla del Señor D. Cayetano Sosa	Remitió producto de cueros que pertenecieron á salvages unitarios	3,908 2				
El de la Guardia de Lujan D. *Pedro* Casas	Idem de animales vacunos que pertenecieron á idem idem	4,550				
El Capitan habilitado D. José Zeballos	Sobrante de no pagos del primer Batallon de Patricios, desde Noviembre del año próximo pasado hasta Octubre	302				
El Juez de Paz de la Matanza D. Juan Rodriguez Gonzalez	Remitió de no pagos de los que se hallan al cuidado de las invernadas de caballos	40				
El de San Pedro D. Benito Urraco	Idem producto de cueros de animales muertos	100				
El del Baradero D. Juan *Antonio* Magallanes	Idem de idem de cueros de reses consumidas en el Tonelero	2,963				
El Capitan Comandante del Fuerte Independencia D. Rosendo Parejas	Remitió producto de sebo de reses consumidas por la guarnicion	253				
El Capitan D. Tiburcio Terraza	Idem de no pagos de los que se hallan al cuidado de invernadas	64				
El Comisionado D. Jacinto Espindola	Idem de idem idem idem	40				
El Juez de Paz del Fortin de Areco D. Joaquin Quintanilla	Remitió producto de cueros de animales muertos	360				
	Idem de no pagos de los que se hallan al cuidado de invernadas	80				
El Capitan D. Casimiro Villegas	Idem de idem idem idem	80				
El Juez de Paz de la *Mar Chiquita* D. José Maria Saavedra	Idem producto de cueros de animales muertos	120				
El Teniente Alcalde D. Agustin Caravallo	Remitió de no pagos de los que se hallan al cuidado de invernadas	40				
El de igual clase D. Santos Casavalle	Idem de idem idem idem	40				
El Juez de Paz de Pila D. Pascual Gomez	Idem producto de cueros de reses muertas	45				
El Sargento Mayor D. Ciriaco Gari	Remitió de no pagos desde Marzo de 843 á fin de Octubre de la partida de su mando	1,128				
El Comisionado D. Juan *Antonio* Cascallares	Idem de no pagos de los que se hallan al cuidado de invernadas	40				
El Juez de Paz de la *Magdalena* D. Cladio Otamendi	Idem sobrante de lo recibido para el amanse de mulas	120				
El Capitan D. Mateo Cascaravilla	Idem devolvió por el prest de un soldado no pagado de la partida á su cargo	40				
El Teniente Alcalde D. Josè Iturriaga	Idem de no pagos de los que se hallan al cuidado de invernadas	40				
El Comisionado D. Gordeano Quinteros	Idem de idem idem idem	80				
El Cabo Doroteo Nievas	Idem de idem idem idem	95				
El Juez de *Paz* del Tuyú D. Roque Baudrix	Remitió de no pagos de la partida á sus órdenes	200				
El Teniente Alcalde D. *Mariano* Algañarás	Idem de no pagos de los que se hallan al cuidado de invernadas	40				
El Capitan D. Alberto Peralta	Idem de idem idem idem	80				
El Teniente D. Jusio Conde	Idem de idem idem idem	40				
El Teniente Alcalde D. Tomas Lopez	Idem de idem idem idem	40				

Salidas.

Salidas		Billetes de Tesorería.	Metálico	Moneda corriente
El Administrador General de Correos D. Juan Manuel de Luca	Recibió con destino á los gastos de la guerra		740	670,000
Al maestro de Posta D. Santiago Arriola	Por los servicios prestados en el cuarto bimestre del año próximo pasado			103 6
Al de igual clase D. Andres Muños	Por idem idem en el segundo bimestre del año próximo pasado			1,197 2
A Da. Catalina Ramires	Por su pension desde el mes de Enero de 1843 hasta fin del mes de Octubre			300
A Da. Delfina *Moreno*	Por id, desde el mes de Junio de 1842 á fin del mes de Julio de 1843			392
A Da. Mercedes Aldao	Por idem desde el mes de *Mayo* al mes de Julio de idem			15[illegible]
A Da. Manuela Almeida	Por idem desde el mes de Octubre de 1842 hasta fin de Febrero del presente			322
A Da. Juana Sorrilla	Por idem desde el mes de Agosto de 1843 hasta fin del mes de Octubre			336
A Da. Ana Barragan	Por su pension de los meses de Febrero y Marzo			32
A su apoderada Da. Maria J. de Escurra	Por idem de la de Da. Josefa Basaldua desde Noviembre de 1841 hasta Setiembre último			2,132
A Da. Carlota Bustamante	Por idem de los meses de Febrero y Marzo			144
A su apoderada Da. Tomasa Velez	Por idem desde el mes de Abril á Junio de Da. Ines Velez de Ortiz			450
A Da. Maria Gregoria Leguisamon	Por idem de los meses de Abril y Mayo			64
A Da. Celedonia Reyes	Por idem de los meses de Diciembre de 1843 y Enero del corriente			[illegible]
Al Capitan D. *Angelino* Gutierrez	Por sus sueldos de Noviembre y Diciembre de 1840			320
A su apoderado el Sargento Mayor Edecan D. Antonino Reyes	Por los sueldos desde el mes de Febrero del año pasado hasta fin de Noviembre del mismo			3,653
A su esposa Da. Mercedes Gonzalez	Por idem de los meses de Agosto y Setiembre del Ayudante Mayor D. Juan Albornoz			228
Al Sargento Mayor graduado D. Josè Guaus	Por idem de los meses de Noviembre y Diciembre de 1840			240
A su apoderado D. Federico Mendes	Se le entregaron por los sueldos del año de 1843 del Teniente Coronel D. Benjamin Mendez			3,600
Al Teniente Coronel D. Carlos Bownes	Por el sueldo del mes de Diciembre de 1843			75
Al Teniente D. Pascual Taborda	Por idem desde el mes de Junio de 1841 hasta fin de Setiembre de idem			360
El Teniente 2.° D. Rafael Peña	Por idem en idem idem			336
A su apoderado Pascual Labié	Por los sueldos del Capitan D. Antonio Presiado desde Setiembre de 843 hasta Febrero			960
Al capitan D. Andres Maria Caviña	Por idem desde el mes de Agosto de 1843, hasta fin de Noviembre			640
Al sereno Ceferino Paz	Por su prest desde el mes de Julio de 1842 hasta fin de Octubre			420
Al Recaudador del camino de la Boca D. Alejandro Medrano	Recibió para pago de un auxiliar y gastos menores, desde Diciembre del año próximo pasado hasta fin de Noviembre del corriente			2,040
A su esposa Da. Escolastica Cuestas	Por los sueldos del Coronel graduado D. Bernardo Gonzalez correspondientes al año de 1842			3,600
A su esposa Da. Guillerma Igarzabal	Por los sueldos de los meses de Mayo y Junio del Coronel graduado D. José Maria Pinedo			72[illegible]
A su madre *Anastacia Acuña*	Por las soldadas de los meses de Mayo, y Junio, del marinero Lino Lacasmo			[illegible]
A su madre Da. Bernarda Vasquez	Por el sueldo de Enero de 1843 del Teniente D. Francisco Gutierrez			[illegible]
A su apoderada Da. Angela Gutierrez	Por idem de idem del subteniente D. Juan Ybanes			120
A su apoderada Macedonia Diaz	Por el prest de Enero, Febrero, y Marzo, del soldado Juan Pasos			60
A su apoderada Da. Micaela Real	Por el sueldo del Teniente D. Pedro Real correspondiente al mes de Enero			150

☞ Pasa á la vuelta

Entradas.

		Moneda corriente.	Metálico.	Billetes de Tesorería.	Metálico.	Moneda corriente.
El de igual clase D. Anselmo Llanc[illegible]	Remitió de no pagos de los que se hallan al cuidado de invernadas	80				
El Juez de Paz de la Villa de Lujan D. Francisco Aparicio	Idem de idem idem idem	40				
El Teniente D. Justo Melga	Idem de idem idem idem	40				
El de igual clase D. Felipe Sotullo	Idem de idem idem idem	40				
El Capitan D. Juan Barrales	Idem de idem idem idem	80	273 2¼			
El Juez de Paz de Moron D. Tomas Cieza	Remitió producto de un cuero de un animal muerto	15				
El del Monte D. Luis de la Rosa	Idem de no pagos de la partida á sus órdenes	24				
El Escribano D. Miguel Mogrovejo	Enteró de órden del Juez de Primera Instancia Dr. D. Bernardo Pereda, por derechos de herencias transversales	2,400	66 5			
	Idem de idem idem, por derechos de pregoneria	1,203				
	Idem de idem idem pertenecientes á Da. Dolores Alfaro é hijos	8,449 2				
	Idem de órden del de igual clase Dr. D. Cayetano Campana, por derechos de herencias transversales	2,365 6				
	Idem de idem idem por derechos de pregoneria	604 4				
	Idem de órden del de igual clase Dr. D. Manuel Mansilla, por derechos de herencias transversales	2,607 2¼				
	Idem de idem idem por derechos de pregoneria	405				
	Idem de órden del de igual clase Dr. D. Tiburcio de la Cárcoba, de una multa por haber contravenido el artículo 5.° del Decreto de 16 de Abril de 1839	16				
El habilitado del Clero D. Miguel Ochagavia	Devolvió de Capellanias no servidas en el presente año	200 6	14			
El de igual clase D. Francisco *M.* Ramiro	Idem de pensionistas que no ocurrieron desde Noviembre del año próximo pasado hasta Octubre del presente	8,555 4				
El Teniente Coronel habilitado D. Rafael Maria Fuentes	Idem sobrante de gastos en el año próximo pasado de la Inspeccion y Comandancia general de Armas	220 4				
El administrador D. Eusebio Medrano	Idem por idem de idem en idem, de la oficina del papel sellado	5 4				
El Coronel habilitado D. Lorenzo Rojo	Idem de las planas mayores que no cobraron desde Diciembre á fin de Setiembre	14,110				
El habilitado D. Benedicto Maciel	Enteró sobrante de lo recibido para gastos menores del Ministerio de Gobierno en el año próximo pasado	279 6				
El Comandante accidental, Sargento Mayor graduado, D. José Narbona	Idem idem en idem para rancho del Batallon Restaurador, desde Diciembre del año próximo pasado hasta fin de Noviembre último	604 6				
El Comandante accidental Sargento Mayor D. Victoriano Aguilar	Idem idem en idem para idem del tercer Batallon de Patricios idem idem hasta idem idem	544 6				
El de igual clase D. Pedro Ximeno	Idem idem idem por idem del 4.° idem de idem, desde Abril á fin de Agosto	44				
El Escribano D. Juan Pablo Izaurralde	Enteró de órden del Juez de Primera Instancia Dr. D. Cayetano Campana, por multa por falta de sellos en un documento	100				
	Idem de idem idem idem, por derechos de herencias transversales	400				
	Idem de idem idem Dr. D. Romualdo Gaete, por multa por falta de sellos en un documento	600				
	Idem de idem idem idem, por derechos de herencias transversales	4,350				
	Idem de idem idem *Dr. D. Manuel* Mansilla, por derechos de idem id	32,345 4				
	Idem de idem idem idem por derechos de pregoneria	691				
	Idem de idem idem idem por idem en la fundacion de una Capellania	795 4				
D. Juan Cabrera	Enteró por un alcance líquido deducido por la Comision de Cuentas, por recibidos demas en el año de 1842 de la Tesoreria general	40				
D. Estevan Hallet y Ca.	Idem por idem idem de idem en el año de 1843	119				
El Coronel D. Juan Aguilera	Remitió de Indios amigos no pagos desde Diciembre del año próximo pasado á Noviembre	180				
El Juez de Paz de Dolores D. José R. Peralta	Idem producto del derecho de Corrales desde Diciembre del año próximo pasado hasta Noviembre	1,392				
El de la Villa de Lujan D. Francisco Aparicio	Idem producto del derecho del puente desde Enero de 1840 á Diciembre de 1843	5,029				
El de San José de Flores D. Vicente Zavala	Idem de idem del derecho de *Corrales* desde *Marzo* de 1843 hasta *Agosto* último	3,088				
El de San Nicolas de los Arroyos D. *Manuel* J. Vila	Idem de idem por idem idem desde 1.° de Enero hasta fin de Junio	3,753 ¼				
El Ayudante cajero pagador D. José Maria Rabelo	Devolvió sobrante del pago al Cuerpo de Serenos de 1.° de Junio del año próximo pasado hasta fin de Julio del presente	84,988				
El Escribano D. Mariano Cabral	Enteró de órden del Juez de Primera Instancia Dr. D. Cayetano Campana de una multa por falta de sellos en un documento	600				
	Idem de idem idem idem por derechos de pregoneria	528				
	Idem de idem idem Dr. D. Romualdo Gaete por idem de idem	721 2				
	Idem de idem idem idem por derechos de herencias transversales	2,322				
	Idem de idem idem idem como pertenecientes á un salvage unitario	4,000				
	Idem de idem idem Dr. D. Manuel Mancilla por derechos transversales	7,366 6				
El Coronel graduado D. Valerio Sanchez	Devolvió sobrante de rancho del Número Primero de Campaña de Diciembre del año próximo pasado hasta Octubre	287 2				
El habilitado D. Francisco Lopez	Devolvió sobrante de gastos menores en el año próximo pasado de los Tribunales de Justicia	160 3				
	Idem de sueldos de empleados desde Enero á Junio, último	472 2				
El Recaudador D. Alejandro Medrano	Derecho del camino de la boca desde 22 de Diciembre del año próximo pasado hasta 16 de igual mes del corriente año	45,799 2				
	Idem del muelle en idem idem idem	25,925 4				
La Comision encargada de su conservacion y cuidado	Devolvió sobrante de lo recibido para reparar el camino de la Boca	1,792 3				
El Ayudante habilitado D. Angel Perez	Idem de no pagos del Batallon Guardia Argentina, desde Enero á fin de Noviembre	233				
El Escribano D. Antonio Fausto Gomez	Enteró de órden del Tribunal de Comercio de una multa por falta de sellos	1,200				
El Comisario pagador D. Angel Sanchez	Devolvió de no pagos de la fuerza de la guarnicion y cuartel general de los Santos Lugares de Rosas desde Diciembre próximo pasado á Noviembre del presente	15,668				
	Idem de asignaciones no pagadas del Ejército de Vanguardia desde Noviembre de 843, á fin de Septiembre último	25,810				
El comisario pagador D. Jose Maria Boneo	Devolvió de no pagos de la Escuadra de la Confederacion Argentina de Octubre de 843, á fin de idem idem	4,579				
	Idem de idem de la guarnicion de *Martin Garcia* desde Octubre del año próximo pasado hasta fin de Septiembre idem	6,292				
	Idem de asignaciones no pagadas del Primer Batallon de Vo[illegible]arios Rebajados de Diciembre próximo pasado á fin de Marzo	488				
	Idem por error de suma en un ajuste correspondiente á los haberes de las Tripulaciones en el Uruguay	7,000				
El habilitado D. José Maria Reibaud	Devolvió por abono demas en el ajuste de Enero del Tribunal de Medicina	100				
El habilitado D. Juan J. Fernandez	Devolvió sobrante del pago á los empleados en la Colecturia general en Octubre	105 7				
	Idem de idem de los empleados en el Resguardo, desde Enero á fin de Noviembre	1,033 6				
	Idem sobrante de gastos menores del cuerpo del Resguardo	30				
El Escribano D. Andres J. Acosta	Enteró de órden del Juez de Primera Instancia Dr. D. Cayetano Campana, de un legado	600				
	Idem de idem del de igual clase Dr. D. Manuel Mansilla, por derechos de herencias transversales	633 5				
	Idem de idem idem Dr. D. Romualdo Gaete de un intestado	3,535 4				
El Comisario cajero pagador D. Benito Crespo	Remitió de no pagos de la guarnicion de *Patagones*, de Julio del año próximo pasado hasta fin de Junio del corriente	514				
El Comisario pagador D. Plácido Viera	Devolvió de no pagos de las fuerzas del Departamento del Norte desde Diciembre del año próximo pasado hasta fin de Julio	11,061 1¼				
El Capitan interino del Puerto Sargento Mayor D. Pedro Ximeno	Sobrante de lo recibido para el hospedaje de la Señora Da. Luisa Casalla de Nuñez	570				
	Idem de idem para idem del Exmo. Sr. Gobernador de Salta	23				
	Idem de idem para reparar la Alameda	15 2				
	Devolvió correspondiente á la gratificacion de individuos pasados de la plaza de Montevideo que ocupan los salvages unitarios	4,000				
	Idem pertenecientes á un peon español que falleció	50				
D. Felipe Senillosa	Enteró sobrante de lo recibido para reparar el puente de Barracas	444				
Su apoderada Da. Melchora Sarratea	Devolvió sobrante de lo entregado al Exmo. Sr. Ministro *Plenipotenciario* D. Manuel Sarratea, para los gastos en la coronacion del Emperador del Brasil	185 4				
El corredor de número D. *Pablo* Santillan	Enteró por venta de cueros á D. Antonio Aldao, del consumo de las fuerzas en Chascomus	234,579				
El Capitan D. Felipe Larrosa	Devolvió de jornales que no devengó en Agosto un peon español	13 2¼				
El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno D. Agustin Garrigós	Idem de lo recibido para gastos de la comision de que fué encargado	200				
El Escribano D. Rufino Basavilbaso	Enteró por multas en recursos interpuestos ante el Exmo. Tribunal de nulidad ó injusticia notoria	3,000				
El Escribano *D.* Teodoro Montaño	Enteró de órden del Juez de Primera Instancia Dr. D. Cayetano Campana, pertenecientes á un salvage unitario	8,300				
	Idem de idem del de igual clase Dr. D. Manuel Mansilla, por derechos de pregoneria	359 5				
El Escribano *D.* Adolfo Condo	Enteró de órden del mismo, por derechos transversales	19,496 7				
	Idem de idem idem por derechos de pregoneria	485				
El Comisario pagador *D.* José Maria Hidalgo	Remitió de no pagos de la guarnicion del Fuerte Argentino, desde Enero de 1843, hasta fin de Julio del corriente año	14,260 1¼				
El Sr. General Don Manuel Corvalan	Devolvió de no pagos desde Diciembre del año próximo pasado, hasta fin de Noviembre del presente año, de las compañias Escolta de S. E.	5,902				
	Idem de individuos de tropa, agraciados que no han ocurrido desde Enero de 1842 hasta Marzo del corriente año	8,200				
El Escribano *D* Marcos Agrelo	Enteró de órden del Juez de Primera Instancia Dr. D. Manuel Mansilla, por derechos de herencias transversales	1,192				
	Idem de idem idem idem por idem, de pregoneria	351				
El Comisario pagador *D.* Tomas Blanco y Arguibel	Devolvió de no pagos de las fuerzas del Sud, desde Diciembre de 1843 á fin de Julio del corriente año	10,106				
El Capitan Comandante del Fuerte Federacion *D.* José Segui	Idem de idem en los meses de Marzo y Setiembre, de Indios amigos	60				
El Escribano *D.* Victoriano Vila	Enteró de órden del Juez de *Primera* Instancia Dr. D. Manuel Mansilla, por derechos de herencias transversales	1,515 6				
El Escribano *D.* Laureano Silva	Idem de idem idem idem de un intestado	300	1 1			
	Idem de idem idem idem dos pares botones de plata	....				
	Idem de idem idem idem una bombilla de idem	....				
El de igual clase *D.* Manuel T. Llames	Enteró de órden del de igual clase Dr. D. Eustaquio Torres de un legado	1,837 2				
	Idem de id id. Dr. D. Manuel *Mancilla*, por derechos de herencias transversales	2,499 1¼	70 5	....	425 5¼	
El Coronel habilitado D. *Casto Cáceres*	Devolvió de no pagos del cuerpo de inválidos desde Enero á fin de Setiembre del corriente año	852 4	......	......	......	876,854 2¼
		....	......	5,600	917 1¼	1,328,020 7¼

Salidas.

		Billetes de Tesoreria.	Metálico	Moneda corriente
Al comisario pagador D. José Maria Boneo	Para pagar los haberes desde Octubre de 1842 hasta Mayo de 1843 de la Escuadra y Escuadrilla en el Uruguay	....	....	64,688 5¼
A su apoderada *Celestina* Fernandez	Por el prest de Enero de 1843 del sargento Carlos Barreyro	....	....	64
Al Timonel Francisco Silva	Por sus soldadas de Agosto p Setiembre de 1843	....	....	100
A su esposa Da. Piedad Peralta	Por el sueldo del mes de Enero de 1843 del subteniente D. Lino Arias	....	....	420
A Da Carmen Reynoso	Por el prest desde Marzo de 1841 hasta igual mes de 1843 del soldado Miguel Brunengo	....	....	250
D. Joaquin P. Ramos	Recibió por alquileres de su casa desde Marzo de 1842 hasta Enero de 1843 que se hallaba en depósito	....	....	2,250
Da. Ventura Miro	Idem por réditos del año de 1843 de una capellania que reconoce sobre la casa de un salvage unitario	....	....	305 3¼
A Pascuala Cortés	Idem por igual suma que le debia un salvage unitario por servicios prestados	....	....	225
			740	761,351 7¼
Existencia que pasa al mes de Enero de 1845		5,600	177 1¼	566,669
Idem un tirador de campo gamusa ordinaria		....	....	....
Idem un par botones de plata de pesos fuertes para tirador		....	....	....
Idem uno id. id. de id. pesetas de 4 rs., para id.		....	....	....
Idem dos pares botones de plata		....	....	....
Idem una bombilla de idem		....	....	....
		5,600	917 1¼	1,328,020 7¼

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1844.
JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1844--
Publíquese é insértese en el Registro Oficial--
ROSAS.
MANUEL INSIARTE.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Departamento de Hacienda ——————

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1844——————
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia, y 15 de la Confederacion Argentina——————

El Gobierno ha acordado y decreta—

La Ley de Patentes regirá en el año de 1845 del modo siguiente—

Art. 1.° En la Campaña toda Carreta de carga y media carga, Castillo, Carretilla y demas carruages sin llanta, pagará una Patente de veinte pesos por cada uno; y todo Coche, Galera, Calesa, Birlocho, Volanta, Carro, Carreta, Carretilla, y demas carruage con llantas, pagará una Patente de ochenta pesos por cada uno—

2—En la Ciudad toda Carreta de carga y media carga, Carretilla y Carro sin llantas, pagará una Patente de cuarenta pesos; y todo Coche, Galera, Birlocho, Calesa, Carreta de carga y media carga, Carretilla, Carro y demas carruages con llantas ya sean de uso particular ó de alquiler, pagará una Patente de ochenta pesos por cada uno—

3—En la Ciudad por cada Perro, dentro de las seis cuadras de la Plaza de la Victoria, se pagará una Patente de quince pesos, y de seis por los que estén fuera de ellas—

4—En la Campaña por cada Perro se pagará una Patente de tres pesos—

5—En la Ciudad y Campaña, los Escribanos públicos, Procuradores de número, Contadores entre partes, los Agrimensores y los Maestros de Encuadernacion; las Abaniquerías, Barberías, Peluquerías, Cepillerías, Estererías, Alfarerías, los vendedores de Carbon, Carne, Leña, Maiz, legumbres, verduras, frutas, chancho beneficiado, aves cocidas, pescado, y otros menudos comestibles en cuarto; los mercachifles, afiladores, organistas, vidrieros y vendedores de refresco ambulantes; los propietarios de máquina, todo asiento de atahona, puesto y baratillo; los vendedores de pan, galleta y harina en cuarto, y todo negocio que no se halle comprendido en las demas clases, pagará una Patente de cuarenta pesos—

6—En la Ciudad y Campaña, los Tasadores, Maestros mayores, Balanceadores, Constructores de buques, los Prácticos del Puerto, y los lemanes, los sangradores, profesores de flebotomía, y aplicadores de sanguijuelas, pagaran una Patente de sesenta pesos—

7—En la Ciudad, y Campaña, las Sastrerías, Relogerías, Platerías, Sombrererías, Zapaterías, Barberías, Carpinterías de todas clases, Hojalaterías, Cuchillerías, Armerías, Peyneterías, y Talabarterías, en las que no haya tienda de sus artefactos ó efectos; las Tonelerías, Herrerías, Frenerías, Cerrogerías, Tintorerías, Lapiderías, Tapicerías, Silleterías, Guitarrerías, y Colchonerías; los bodegones, los vendedores de ropa hecha de toda clase y color, perfumería, aguas y pastas de olor, rapé, sidra y cerveza; los juegos de pelota, y bolas, los maestros de Coches, de Carros, y demas carruages, los vendedores de cal y polvo de ladrillo, de leña, carbon en Corralon, los constructores de velas para buques, los vendedores de cañas, palos, postes, y demas maderas; las Caldererías, Peltrerías, Estañerías, Lomillerías, Cordonerías, Tornerías, Maestros tegedores, y bordadores; las Modistas y costureras en tienda; los Maestros herradores de Caballos, los vendedores de cajones fúnebres, las fábricas de fideos, los propietarios de Litografía, y los dueños de prensa, pagarán una Patente de ciento treinta pesos—

8—Los comprendidos en el artículo anterior hallándose los Establecimientos dentro de seis cuadras de la Plaza de la Victoria, pagarán una Patente de ciento ochenta pesos—

9—En la Ciudad, y Campaña, los Abogados en ejercicio público de su profesion, los Médicos y Cirujanos en el mismo caso, los Corredores terrestres, y marítimos, los Agentes de cambio, Retratistas, Dentistas, los Teatros, y otras diversiones públicas en las que los espectadores pagan sus entradas, y todo Molino pagarán una patente de doscientos pesos—

10—En la Ciudad, y Campaña, las Sastrerías, Joyerías, Relogerías, Sombrererías, Zapaterías, Boterías, Platerías, Carpinterías de todas clases, Hojalaterías, Cuchillerías, Armerías, Peineterías, y Talabarterías, en las que haya tienda de sus artefactos ó efectos; las pulperías, negociantes de efectos por menor, loza, cristales, porcelana, comestibles, drogas, cigarros, yerba, y tabaco; los negociantes de lana, cueros, astas, y granos que no sean de su cosecha, los fabricantes de muebles, velas, y sebo en marquetas, de rapé, jabon, chocolate, ladrillo, y tejas; las Imprentas, Librerías, Boticas, Panaderías; los negociantes de paraguas, mercería, quinquillería, de todo utensilio de hierro, cobre, papel pintado, instrumentos de música, zuelas, pieles curtidas, cuadros, grabados, pinturas, espejos, coches, y vidrios; las, Confiterías, los Maestros diamantistas, los vendedores de muebles, negociantes de madera, fierro, carbon de leña y piedra, jarcias, cuerdas, anclas, y anclotes, cadenas de fierro, cocinas de buques, escandallos, y espeques, toda mesa de villar, toda casa de baños públicos, y fábrica de cerveza, pagarán una Patente de ciento ochenta pesos—

11—Los comprendidos en el Artículo anterior hallándose los Establecimientos dentro de las seis cuadras de la Plaza de la Victoria, pagarán una Patente de doscientos cincuenta pesos—

12—En la Ciudad, y Campaña, toda Tienda, Almacen, Pulpería, Café, y demas Establecimientos que vendan aguardiente, vino, licores, y otras bebidas espiritosas, á mas de la Patente designada pagará otra de igual valor—

13—En la Ciudad, los alquiladores de caballos, ó que tengan depósito de ellos, establecidos dentro de las seis cuadras de la Plaza de la Victoria, pagarán una Patente de trescientos pesos; y de doscientos estando los establecimientos fuera de ellas—

14—En la Ciudad, y Campaña, todo Café, Fonda, Posada, y casa de Lotería, pagará una patente de doscientos pesos—

15—Los comprendidos en el artículo anterior hallándose los Establecimientos dentro de las seis cuadras de la Plaza de la Victoria, pagarán una patente de cuatrocientos pesos—

16—En la Ciudad, y Campaña, los propietarios de Saladeros y Vapores; los Circos de gallos, y Casas de martillos, pagarán una Patente de cuatrocientos pesos—

17—En la Ciudad, y Campaña, los Comerciantes de toda clase de mercaderías, que vendan en almacenes por mayor, pagarán una Patente de cuatrocientos pesos—

18—En la Ciudad, los introductores, y consignatarios de mercaderías, pagarán una Patente de quinientos pesos—

19—En la Ciudad, y Campaña, los comprendidos en los Artículos anteriores que ejerzan diversos ramos de comercio, industria, oficio ó profesion, no están obligados á tomar mas de una Patente, que será la correspondiente al comercio, industria, ó profesion que dé lugar al mayor derecho—

20—En la Ciudad, y Campaña, los establecimientos que se abran, los carruages que se monten, y los individuos que ejerzan algunos de los ramos de comercio, industria ó profesion sugetos al derecho de Patente en el segundo semestre del año, pagarán solamente la mitad del valor de la que corresponderia para el año entero—

21—En la Ciudad, y Campaña, las Patentes deben colocarse á la vista en los Establecimientos; y los que dentro del primer trimestre del año no hubiesen comprado la que les corresponde, serán obligados á pagar Patente de doble valor, y triple si la que tengan no es de la clase correspondiente, ó fuese de los años anteriores—

22—En la Ciudad, y Campaña, no están sugetos á Patentes los exceptuados por el decreto de 25 de Marzo de 1841—

23—Comuníquese, publíquese, ó insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

MANUEL INSIARTE—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 3 de Enero de 1845.

		Moneda corriente	Metálico.	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras	Fondo Públicos.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.									
Existencia del Martes 31 de Diciembre de 1844		550,671 4¼	6 3¼	1,550,168 3	1,986	11,603 1	2,302,200	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria		140,208 3	....	315,812 3					
Letras vencidas y cobradas		91,855 2							
Contribucion sobre billetes de Tesoreria		24							
SALIDA.		782,759 1¼	6 3¼	1,865,980 6	1,986	11,603 1	2,302,200	4,385,600	1,596,913 7¼
Billetes renovados							302,700		
Premio		15,251 6							
Letras vencidas y cobradas			....	91,855 2					
Al Juez de Paz de San Isidro.									
Por corte y acarreo de leña de las chacras embargadas é Islas de los Paranaces, para consumo del Ejército en Santos Lugares de Rosas, pago á patrones conductores, refacciones, y salarios á capataces de dichas chacras, desde 1.° de Marzo hasta 31 de Agosto 1843	28,472 5								
Por id en todo desde 1.° de Setiembre de 1843 hasta 31 de Enero de 1844	18,660 1¼								
Por id. id. en Febrero, Marzo, y Abril	10,699 4								
Por id. id. en Mayo y Junio, y algunos gastos en Marzo y Abril	8,441 3								
Por id. id. en Julio y Agosto	6,260 4								
Per id. id. en Setiembre y Octubre	4,119 4								
	76,656 2¼	56 2½	....	76,600					
A Tomas Moore por obras de herreria en el bergantin de guerra Vigilante		87 5	....	6,411 3					
A D. José Domingo Martines por pan suministrado á los peones de la Capitania del Puerto en Noviembre último		37 3	....	790 1					
A D. Juan Bautista Echeverria como apoderado del cura de Lujan para gastos de la funcion de su titular		500							
Al Capitan del Puerto para los objetos que el Gobierno le ha ordenado		150							
A los S.S. Zimmermann, Frazier y Ca. autorizados por D. Francisco de Paula Falconnet, como representante de los S.S. Baring y Ca., por la mensualidad que corresponde pagarse en este dia, y en cuenta del emprestito contraido en Londres el año de 1821		62,813 4							
Existencia		703,863 4¼	6 3¼	1,690,324	1,986	11,603 1	1,999,500	4,385,600	1,596,913 7¼
		782,759 1¼	6 3¼	1,865,980 6	1,986	11,603 1	2,302,200	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 3 de Enero de 1845.

DEBE	Moneda corriente.	Metalico	Letras	Fondo para devoluciones	Fondos públicos
Exist' de 1844. { De comisos y multas		905 2			
Exist' de 1844. { Del Estado					2,000
Entrada	17,827 7	....	315,812 3		
Salida	65,458 7				
Puerto	8,075				
Contribucion	7,829				
Papel sellado	26,400				
Policia	12,317 5				
Correos	2,300				
Multa		30			
Comisos		301 1¼			
	140,208 3	1,236 3¼	315,812 3	....	2,000

HABER	Moneda corriente	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones	Fondos públicos
A la Tesoreria General	140,208 3	....	315,812 3		
Existencia		1,236 3¼	....	....	2,000
	140,108 3	1,236 3¼	315,812 3	....	2,000

Buenos Aires, Enero 2 de 1845.

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Intervino—ALBARRAZIN.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN

PASAPORTE.

TERCERA PUBLICACION.

D. Francisco C. Meabe, Entre-Rios
Sofia Birch, 1 hija, Inglaterra
Ventura Borrut, Salto.
Jaime Borrut, id.
Antonio Borrut, id.
Agustina Monseroat, 1 hija, R. Janeiro
Manuel Ignacio Pimenta, 1 sirviente, San Borja
Juan Bautista Zuburru, Gualeguay
Juan Zavaleta, id.
Juan Lozano, su esposa y dos hijos, Cádiz

2.ª PUBLICACION.

D. Pedro Castellon E. Rios
Domingo Tomasuzcki Sta. Catalina
Deógenes José de Urquiza Busco
Miguel Orortegui Rosario
Juan Bautista Picasso R. Janeiro
Pedro Marmande Idem
Luis Damber Paraná
Rosendo Fernandez Dohijo Cadiz

1.ª PUBLICACION.

D. Domingo Lauro Nápoles
Luisa Vila, 1 hijo Mercedes
Escolástica B. de Vega 2 hijos Rio Janeiro
Juana Olguero id.
Pedro Lacoste id.
Juan Laborda id.
Francisco Campodonico Rosario
David Campodonico, su esposa y 3 hijos id.

¡ Viva la Federacion !

MARITIMA.

ENTRADAS.

Barca Francesa "Alfredo," de 219 toneladas, capitan Dubertrand, procedente de Burdeos el 30 de Setiembre, de Rio Janeiro el 7 del pasado y de Montevideo el 8 del corriente, consignado á la órden, con resto de carga.

Bergantin ingles "Plata" de 248 toneladas, capitan Ricardo Pringli, de Liverpool el 3 de Noviembre, consignado á Rennie, Macfarlane y Ca., con cargamento general.

Bergantin goleta Dinamarques "Alfredo," de 198 toneladas, capitan F. Nielsen, procedente de Hamburgo el 2 de Julio y de Montevideo el 9 del corriente, consignado á Thode y Ca., con cargamento general.

Bergantin goleta americano "Emma," de 130 toneladas capitan Eduardo Smith, procedente de Santos el 27 de Diciembre próximo pasado consignado á Zimmerman y Ca., cargamento general.

Paquete de S. M. B. "Dolphin" procedente de Rio Janeiro el 31 de Diciembre y de Montevideo el 10 del corriente, con la balija de Falmuth del 8 de Noviembre.

Goleta Dinamarquesa "Render," de 120 toneladas, capitan Clauser, procedente de Montevideo el 10 del corriente, consignada á Carlos R. Horne, en lastro.

Bergantin N. "Céfiro," procedente de Parnaguá, consignado á N. C. Hanson con cargamento del Brasil.

SALIDAS.

Barca inglesa "Clio" para Londres.

Bergantin Bremense "Arion," á la Isla de Cuba por Zimmermann, Frazier y Ca., con 4,500 quintales cal, 80 cueros para forro.

Goleta de guerra Brasilera "7 de Abril," para Montevideo.

Barca inglesa "Arabella," para Londres.

Bergantin ingles "Thomas Edward" para Corkó Falmouth.

Viva la Federacion !

AVISOS NUEVOS.

Papeles pintados.

PAPELES de empapelar, guardas y frisos, se ofrecen á precios muy cómodos en la calle del Perú núm. 49. d27 3c

¡Muy Barato!

EN las tiendas de Molinas y Ca. calle de la Victoria No. 124 y 102 se han recibido los artículos nuevos siguientes.

Paraguas ricos de seda	$ 40
Quitasoles de id.	40
Mucelinas de colores Franceses	20
Cocos finos colores firmes	10
Cortes de lino floreado	25
Cortes de cotones ricos blancos	10
Bretañas de Francia legitimas	40
Corceés superiores	15

Esclavinas finas de tul grandes á 8 y 10 pesos.

Y un gran surtido de efectos de todas clases, lo mas barato que se ha vendido. e4 6p.

Semilla de Cebolla superior.
Recien venida.

SE hallan de venta unas cuantas libras en el almacen por mayor, calle de Potosí núm. 57 á un precio equitativo. e4 4p.

SE VENDE.

LA casa No. 149 de la calle del Parque, bien edificada, con 7 piezas, cosina, poso y lugar, huerta con algunos árboles frutales y un terreno de 10 varas de frente y 69 de fondo. Quien se interese puede ocurrir á la misma casa que hallará con quien tratar—Buenos Aires 4 de Enero de 1845.

Faustino Jovita Jorge.

e4 6p.

Notice.

TO gentlemen of the city of Buenos Ayres, every day precisely at 4 o'clock, P. M will be served a most excellent Dinner to parties at separate tables or at the round table. Gentlemen favouring the Hotel with their custom will be thankfully received and punctually attended to—The best the market affords and good wines, and all on moderate terms.

CALLE 25 DE MAYO, No. 36.

e4 1m

FABRICA DE CERVEZA.
De Guillermo Seydell.

Fabricante de cerveza que tenia en la plazoleta del Retiro, habiendose mudado á la barraca conocida con el nombre de Barraca de Capdevila, sita en la calle de Chacabuco núm. 315. En este nuevo establecimiento por su estension y comodidades, ofrece al respetable público una mejoria en las calidades de la cerveza, mejorando las dos clases, blanca (ale) y negra (porter). Siempre habrá un gran surtido de las dos clases.

Refrescos y fiambres se encontrarán á toda hora en dicho establecimiento que por su localidad ofrece particular comodidad á los Señores que pascen de la ciudad para Barracas ó Riachuelo, pues que si tienen á bien de avisar á la ida que se les disponga, un almuerzo para su vuelta se les preparará como encargasen con el mayor esmero y precision.

Igualmente se avisa á los aficionados al baile que tienen una sala donde podrán colocarse una compañía de amigos ó familia que quisiere disfrutar de esta diversion, con un buen piano y un maestro tocador, que estará pronto á servir á los concurrentes, particularmente los Domingos á la tarde. e4 6p.

Fabrique de Biére.

GUILLERME SEYDELL fabricant de biére du Retiro á l'honneur d'annoncer au public qu'il a transporté son établissement á la Barraca connue sous le nom de "Barraca de Capdevila," situé dans la rue de Chacabuco No. 315.

Pour son entention et ses commodités ce nouvel établissement offre au public une anélioration de biére noire ou blanche. On trouvera toujour un grand assortiment des deux classes. On trouvera dans le dit établissement à toute heure des rafraichissements et mets froids, ce qui conviendree principalement aux personnes qui passent de la ville a Barracas ou Riochuelo; et celles qui désirent que pour leur retour on leur prépare un déjeuner, sont frée d'aviser en allant et le trouveront disposé á leur satisfactions.

Le dit G. Seydell prévient en même temps les amateurs de la danse qu'il a une salle assez vaste pour réunir une grande societé d'amis, ou familles qui voudront bien profiter de ses diversions, un bon fians et un bon maître de musique, seront toujours a leur service et surtout le dimanche. e4

William Seydell

BEGS leave to inform the public that he has removed his Brewery from the Retiro to Chacabuco street, No. 315, and Europa No. 141.

The extension and comodiousness of this new establishment enables him to offer to the respectable public a very superior quality of ale and porter, of which he has always on hand a very large stock.

Refreshments and colations can be had at all hours of the day in said establishment which on account of its locality offers particular convenience to gentlemen who pass from the city to Barracas or Riachuelo, but it would be well to give notice on going in order that breakfast should be prepared on returning, which he engages so to do with the greatest care and precision,

He also gives notice to the amateurs of Ball's that he has a large parlour, where a company of friends, or a family who should wish to enjoy this amusement, may divert themselves at will, with a good piano and a master to play who will always be ready to serve those who should favour him, particularly on Sunday evenings.

e4

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

REMATES.

POR IBARRA Y MACOME.
De libros &a.
Reconquista No. 5.

El Martes 14 del corriente á las 11 en punto por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. Gaete se han de vender al mejor precio todos los libros que quedaron por fallecimiento del Presbítero D. Pedro Rodriguez, estarán á la vista al tiempo de la venta.

Al mismo tiempo.

1 carro de aguatero con caballos &a. enteramente nuevo, y muchos muebles que se verán al tiempo de la venta.

POR FEDERICO SILVA yCa.
De un Catálogo selecto de libros en varios idiomas.
En su casa calle del Perú No. 49.

El Martes 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura las obras siguientes=Vida privada, espíritu del Este ilustrado con un diario de viages, Matias y sus imposturas, Martina Faber ó historia de un criminal, cartas del mayor Dowing, el libro de notas de un paisano, Vida de Andres Yacson ex-presidente de E. U., Tratado sobre la esclavitud de N. A., el Quentiamino en Nueva York, memorias sobre la vida y prisiones de Silvio Pellico, conversaciones sobre religion con Lord Byron, el espía, Napoleon en España ó sea guerra de la península, campañas de Rusia el año 12 por Napoleon, historia cronológica de los soberanos de Europa, concordato de la América con Roma, Adela y Teodora en frances, Registro Oficial de Buenos Aires años 33 y 38, cartas del Conde Cheteisfield á su hijo, sitio de Bilbao, los Nestorianos de las tribus perdidas; cuentos sobre la vida comercial, el bachiller viajante, Adela y Teodoro ó cartas sobre la educacion, curso de literatura, asamblea legislativa, administracion criminal en Inglaterra, contrato social, antídoto contra masones, comentario sobre Montesquieu, Buffon de la juventud ciencia de las castañuelas, Biblia en español con notas, catecismo romano, crónica de Madrid, coleccion histórica, Biografía universal, el conde de Vappa, catecismo de Pouget variaciones de la iglesia archivo de descubrimientos, cantares de Salomon, corresponsal de la juventud, constitucion de España año 12, el Eusebio, Física para todos, espíritu del derecho romano, diccionario de la fábula, explicaciones de los salmos de la iglesia, estadistica de Glasgow, decretos de Fernando 7.° el duque y el page, Febrero reformado, Foruco contra el ateismo, elementos de física, diccionario de agricultura, farmacopea matritense en latin y español, ensayos de Montaigné, erudicion eclesiástica, fábulas de Esopo, estado sagrado, doctrina práctica de sangradores, defensa de la religion, historia de Polonia, idem antigua por Rollin, id. del Jacobinismo por Barruel, idem sagrada con láminas, idem del antiguo y nuevo testamento, Heinecio derecho natural, introduccion á la geografía, gobierno crítico, gabinete de los niños, historietas y cuentas, las máscaras napolitanas, libroa en blanco, Londres, la corte y las provincias; jóvenes viageros, jóvenes y sus caracteres, la Corveiile bien á assortie, museo florentino, viages escogidos, Malltus sobre la poblacion, nuevo testamento, manual de física moderna, teología pastoral, Moises considerado como legislador, mi tio Tomas, memorias de 5 franciscanos, la moral en egemplos, moralistas de la juventud, nuevo amigo de los niños, manual de inquisidores, idem del jardinero, Malthus economia política, nom plus ultra, obras poéticas de Gresset, idem idem de Boileau, idem de Depràt, idem de Montesquieu, idem de Fray Luis de granada, idem de Young, idem de Salustio, idem de Luis Vives, idem de educacion en cuadernoa, química en 26 lecciones, práctica criminal del fuero militar, proceso de la Reyna phinis, órden de la misa, pequeño Sanson, obras de Natal Alejandro, revolucion de Grecia, semana santa, reglamentos para milicias, Sidney discurso sobre los gobiernos, Rolando, fisologia y patologia, representacion de Estrada á Fernando 7.°, teatro del orbe, viages de Ali Bey, último Mohicano, venida del Mesias, vida de S. Pedro, tardes de Ischouse y otras muchas obras que se verán al tiempo del remate.

POR LOS MISMOS.
De yerba y comestibles.
Por órden del Tribunal de Comercio, en su casa calle del Perú número 49.

El Jueves 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender precisamente á la mas alta postura y por órden del Tribunal de Comercio:

30 tercios yerba parnagua.

Al mismo tiempo—

Porcion da comestibles, vinos, licores, arroz, porotos de Chile, yerba paraguaya, nueces, té perla, agí, cigarros, orejones; vino frontiñas, licores surtidos, cerveza inglesa y porcion de otros que no publicamos por su estencion, como también alguna ferreteria.

CONCHABADAS.

EN la calle de Lima núm. 56, se necesitan algunas para coser. Las que se consideren con las aptitudes necesarias pueden ocurrir á dicha casa que encontrarán con quien tratar. e3 6p.

CONSULADO GERAL

Do Imperio do Brasil.

O abaixo assignado Consul Geral de S. M. o Imperador do Brazil, faz publico para conhecimento do Corpo do Commercio residente nesta Capital os dois Decretos de 9 de Outubro e 15 de Novembro de 1844, publicados na Corte do Imperio, mandando executar ó Regulamento para o despacho dos sobresalentes das Embarcaçoes, e alterando o Regulamento de 20 de Julho do mesmo anno, relativo ao imposto d'ancoragem—

"Hei por bem Mandar que se execute o Regulamento para o Despacho dos sobresalentes das embarcaçoes, que com este baixa, assignados por Manoel Alves Branco, Conselheiro d'Estado, Ministro e Secretario d'Estado dos Negocios da Fazenda, e Presidente do Tribunal do Thesouro Publico Nacional, que assim o terá entendido e fará executar. Palacio do Rio Janeiro em nove de Outubro de mil oi ocentes quarenta e quatro, vigessimo terceiro da Independencia, e do Imperio—Com a Rubrica de S. M. o Imperador—Manuel Alves Branco.

Regulamento para o despacho dos sobresalentes das Embarcaçoes.

Artigo 1.° Feito o calculo dos sobresalentes que se concedem livres á cualquier Embarcaçao, segundo o que dispoe o Decrete de 30 de Marzo de 1839, accrescentar-se-hão mais 30 por cento para consumo de sua tripulaçáo dentro do porto depois da descraga, e para maior segurança de sua navegaçao na tornaviagem, os quaes táobem nào pagaráo direitos na forma do art. 91, par 10 do Regulamento de 22 de Junho de 1836.

2.° Se ainda depois da addiçao acima se verificar um excesso de sobresalentes, cobrar-se-hão desse excesso os direitos de consumo; mas na separaçao dos objeitos que devem pagar direitos, daquelles que fiçáo isentos delles, será livre ao Commandante o levar de qualquer artigo ou artigos da Tabella maior quantidade do que até agora lhe era facultado, deixando de levar, ou levando menos de outro ou otros a tigos da mesma Tabella, substituindo-se a porçáo do que se dá de qualquer para um dia, pela porçáe que se dá de qualquer outro genero para o mesmo tempc.

3.° Se porem o Commandante entender que os sobresalentes que lhes são concedidos livres para tornaviagem, ou pelo menos algum ou alguns dos artigos delles, são insufficientes para a sua commoda e segura navegaçao até o porto do seu destino, poderá requerer deposito daquelle ou daquelles que lhe parecerem indispensaveis em sua totalidade, e tal deposito lhe será concedido livre nos Arma ens Nacionaes até a vespera de sua partida, com tanto que faça as conducçoes á sua custa, e as torne a levar integralmente, caso em que ficará isento de pagar direitos de qualquer excesso delles.

4.° As disposiçóes deste Regulamento sáo somente aplicaveis áquellas Naçoes que concederem os mesmos favores á navegaçáo Brasileira: o Governo fará averiguar quaes sejáo aquellas que nada concedem, ou que concedem menos ás nossás Embarcaçoes, para tratar as suas da mesma maneira.

5.° Fiçáo revogadas todas as disposiçoes em contrario—Rio de Janeiro em 9 de Outubre de 1845—Manoel Alves Branco."

"Hei por bem Revogar a ultima parte do Artigo segundo do Regulamento de vinte de Julho do corrente anno, relativa aos Navios, que entráo, e sahem em lastro, assim como o Artigo terceiro, e a referencia a elle feita no Artigo quinto do mesmo Regulamento; e ordenar que se observem os que com este baixáo, assignados por Manuel Alves Branco, do Meu Conselho d'Estado, Senador do Imperio, Ministro e Secretario d'Estado dos Negocios da Fazenda, e Presidente do Tribunal do Thesouro Publico Nacional, que assim o terá entendido, e ferá executar. Palacio do Rio de Janeiro em quinze de Novembro de mil ochocentos quarenta e quatro, vigesmo terceiro da Independencia e do Imperio—Com a rubrica de S. M. o Imperador—Manoel Alves Branco.

Regulamento alterando o do 20 de Julho de 1844.

Artigo 1.° Ficáo isentas de todo o imposto d'ancoragem: 1.° as embarcaçoés que entrarem em lastro, e sahirem da mesma maneira, embora tenháo dado entrada regular: 2.° as que dentro de un anno fizerem trez ou mais viagens, tendo pago nas duas primeiras a ancoragem estabelecida no Decreto de 20 de Julho do corrente anno.

2.° As embarcaçóes que entrarem por franquia, ou por escala para receberem ordens, ou espreitarem o mercado, nào carregando, nem descarregando generos de commercio, pagaráo por tonelada, em cada dia de sua demora, o mesmo que pagaráo por virtude das Leis de 15 de Novembro de 1831, 31 de Outubro de 1835, e de 22 de Outubro de 1836.

3.° Ficáo revogadas as disposiçóes em contrario. Rio de Janeiro 15 de Novembro de 1844—Manoel Alves Branco.—Consulado Geral do Imperio do Brazil em Buenos Ayres aos 8 de Janeiro de 1845.

Clemente José de Moura,

e2 6c

Se vende.

UN terreno de un cuarto de tierra completo, de la Parroquia de Balbaneda dos y media cuadras para el Norte, su precio 1500$. Se vende una carreta de media carga enllantada, con 5 bueyes con coyundas &c. pronta para caminar su precio 1800. Se vende un usillo de bronce con su tuerca correspondiente, superior, como para una prensa de veleria; en la calle de Chacabuco No. 290 vive su dueño. e3 6p

---

¡ Viva la Confederacion Argentina !

SE VENDE.

UNA casa de poco precio en la calle de Lorea junto al número 151: el que se interese en la misma casa encontrarà con quien tratar.

e3 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina !

Aviso Interesante.

EN la calle de Maypú No. 76 se vende leche de burras recien paridas á 3 ps. el vaso, desde las 6 hasta las 10 de la mañana. Se puede llevar à las casas, arreglàndose con la persona interesada sobre el pago de la conduccion y de la leche. e3 tfc.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Efectos en venta por mayor.

En el almacen calle de Potosí No. 109 y 111, se encontrarán á precios muy acomodados los artículos siguientes—

Yerba paraguaya de superior calidad

Idem parnaguá de varias marcas idem idem

Vino carlon, catalan y de Cette

Idem dulce, seco y de Jerez

Azucar blanca y terciada del Brasil

Idem blanca y terciada de la Habana

Azucar refinada y velas de esperma

Arroz, fariña, tabaco negro y de Virginia

Aguardiente de 35 grados, catalan y frances

Aceite en botijas, cuarterolas y canastos

Tè de todas clases, cafè y quesos de Holanda

Ginebra en pipas, canastos y frasqueras

Caña de la Habana y Brasil

Licores surtidos, vino moscatel y Burdeos

Cerveza blanca y negra

Pasas de Màlaga y Mendoza

Ciruelas, pasas de higo, orejones, pimienta negra

Almendra dura y mollar

Papel blanco de varias clases

Papel estraza de idem idem

Cajones marrasquino, extracto de ponche y champagne, y otros varios artículos. e3 10p.

CALESA.

SE vende una norte americana, muy linda y fuerte recien desembarcada, con sus guarniciones para uno ó dos caballos, para lo que tiene varas y lanza. La persona que necesite una cosa buena hará bien de ocurrir pronto antes que se venda; ocùrrase á esta Imprenta 3t

---

¡ Viva la Confederacion Argentina !

SE precisa de un hombre honrado y de aptitudes en la pluma, que ofrezca garantias. La persona que se halle en este caso, ocurra á la calle de Tacuarí No. 201 desde las 7 hasta las 8 de la mañana, y por la tarde desde las 3 hasta las 5.

c3 8p.

AVISO.

EN la calle de la Universidad No. 71, càsa del Sr. D. Nicolas Archorena, al lado del Papel Sellado se encuentra lo siguiente—

RECIEN LLEGADO.

Guitarras Españolas de las mejores.

Un surtido de libros españoles, obras de mucho gusto, como son—

Pertinoble, historia del Caballero.

Nuevo ramillete de divinas flores.

Director de la juventud.

Cartillas de Vallejo.

Cotidianos.

Cartillas Americanas.

Bellezas de las reflexiones.

Stirlinch, novela.

Confirmacion de los Obispos.

Juego de Ajedres.

Comuneros de Castilla.

Cartas de Abelardo y Eloisa.

Balcon de Bersa.

Jerusalen libertada.

Amigo de los niños.

Simon de Mantua.

Medicina legal.

El artista.

Doble reinado.

Noches de gozo.

Los dos Reyes.

Diseño y pintura con muchisimas láminas.

Diccionario de la lengua castellana.

Gramática de Chantreau.

Prémios de benevolencia.

Alma al pié del Calvario.

Caminos del Cielo.

Salmos de David.

Educacion de las Madres de familia.

Enfermedades de los Niños.

Juana de Arc.

Semanas Santas.

Catones.

Lunarios perpetuos.

Curso de elocuencia.

Lecciones escogidas.

Gramàtica de Herans.

Comedias españolas las mas modernas, y una porcion de Novelas de mucho mèrito á precios equitativos.

n6—15c.

FUENTES DE SALUD.

AGUAS MINERALES ACIDULAS GASEOSAS.

LAS aguas minerales aciduas gaseosas gozan, desde mucho tiempo, de una reputacion incontestable, por sus preciosas virtudes, en las grandes Ciudades de Europa, á donde están en un uso general y de una utilidad casí pública. Consideradas, sea como excitante las aguas minerales convienen sobre todo á las personas que padecen de mala digestion; sea como diurético es un medicamento eficaz en muchas circunstancias; tomadas como refresco, sea puras, sea mezcladas con vino, es un tónico excelente en la estacion ardiente del verano, suspenden los efectos debilitantes de la transpiracion, &a. excitan las funciones del estómago.

La composicion de las aguas minerales necesitando ciencia exactitud y varios instrumentos indispensables, y siendo mas bien del dominio de la Farmacia que de alguna otra profesion Guillermo Labrue tiene el honor de avisar al público y á los Sres. Doctores en Medicina que ha reunido cuantos medios posibles, para ofrecerles una preparacion digna de su confianza y que desde hoy se hallará en su Botica, calle del Perú Núm. 40, el sorbete gaseoso, embotellado sin pérdida de gas, y las aguas medicinales acidulas gaseosas de Seltz, de Sedlitz Núms 1, 2 y 3, de Balaruc, de Spa, de Vichy &a.

D. Guillermo Lebrue participa tambien al público que deseoso de ofrecerle en varios puntos de esta Capital un refresco sobresaliente por sus efectos saludables, ha tomado disposiciones para el despacho por vasos de la limonada gaseosa en las Confiterías acreditadas de los Sres. D. Miguel y Andres de Leopoldo Grillo, D. Leon Monguillon y de D. Feliz Gourbére.

En la misma Botica, hay siempre, como antes, de primera clase, orchata, naranjada, limonada, sorbete de vinagre con frambuesas &a. Polvos ferruginosos para agua gaseosa del Dr. Quesneville, preparacion muy acreditada para las Señoras de color pálido; el uso de esta agua fortifica el cutis y le devuelve color, neutralizando las causas que ocasionan esas enfermedades en las Sras: del mismo Dr. una composicion particular para baños de Bareges, sin olor, para todas las enfermedades del cutis, cada frasquito está acompañado de un prospecto que indica el uso y las buenas calidades de estos 2 medicamentos. o24-tfs.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitaios !

SE RIFA.

CON superior permiso de la Policia un piano ingles de excelentes voces, tasado en 7,500 pesos à 10 pesos la cédula; los boletos estarán de venta en la casa de Remate de los Sres. Ibarra y Macome, en el Teatro del Buen Orden, calle de las Torres. d24 6pg.

ALAMBIQUES.

Se venden

Calle de Cangallo núm. 169, media cuadra antes de llegar a la Plaza Nueva,

DOS de cobre con sus roscas de estaño, dos tachos id., uno del contenido de 4 pipas y el otro de tres cuartas pipas, casillos tachos y pailas para confiteria, papel picado y liso de varios colores para id., pesa almivar licores y aguardiente, papel de carta dorado y con guarnicion, hostias para turron y miel de abeja para id., chuño en paquetes de á libra, cedazos de cerda dobles, botellas vacias francesas é inglesas, corchos, àccido sulfúrico cuadros de santos y estampas de id., 50 chiguas y sacos para retobar, cera virgen de las provincias, 1 peine para desmotar lana, 1 bomba con sus caños de cobre, 1 par de pistolas con su caja y útiles correspondientes, 2 escopetas de uno y dos tiros, moldes de estaño nuevos para hacer velas, velas de molde á 24 pesos arroba, de baño á 5 rs. el peso, pipa y media de vinagre, grasa fina en begigas y barriles frita del dia: se está esperando dos alambiques del contenido de dos pipas cada uno, 1 molino de patente para moler café, 1 romana de 53 arrobas, y 1 cajon de plomo del contenido de 6 pipas. d31 15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO DE LA POLICIA.

SE previene á los dueños de carruages en la ciuaad y campaña, que deben comparecer á este Departamento en el presente trimestre á sacar el número que les corresponde, debiendo los que están comprendidos en el Superior decreto de 25 de Marzo de 1841 presentar el certificado que les corresponde—Buenos Ayres, Enero 8 de 1845.

Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

EL profesor de medicina, cirugía y partos que suscribe tiene el honor de ofrecerse al público en general, y á sus amigos en particular: admitiendo consultas desde las 8 hasta las 10 de la mañana, y desde las 3 á las 5 de la tarde; siendo gratis para los pobres de solemnidad lo mismo que la asistencia en sus casas.

Manuel S. Laines.

Calle de Cangallo núm. 224.

d11 1mc.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

EL 9 del corriente satisfará los haberes del mes de Diciembre próximo pasado el que firma en la habilitacion á su cargo. Los interesados pueden ocurrir á la calle del Buen Orden No. 140 para ser abonados desde las 8 de la mañana, hasta las 2 de la tarde. Enero 8 de 1845.

Roxo.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Aviso.

El que se considere con derecho á un caballo sayno oscuro, que se ha encontrado en las inmediaciones de la casa de Ejercicios, el Viernes 3 del corriente, puede ocurrir à la calle de la Piedad No. 206 que acreditando su propiedad y pagando los gastos que se han hecho para conservarlo en el mismo estado en que se encontró le será entregado.

e2 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Se vende.

UN armazon con su correspondiente mostrador y Botellería: una cuja y una cómoda en la calle del Parque No. 170 ; allí mismo encontrarán con quien tratar.

e2 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvajes unitarios!

SE ALQUILAN.

DOS piezas empapeladas en la calle del Perú núm. 120 á quien interese ocurra á la misma casa y encontrará con quien tratar,

e2 3c

Tornero.

M. GAUTIER ofrece sus servicios à este respetable público, y se compromete á tornear todas clases de obras en metal y marfil, al gusto de las personas que se sirvan ocuparle. Su larga experiencia en las principales ciudades de Francia, y particularmente en Paris, le inspiran la confianza que merecerá la aceptacion de los inteligentes en este ramo de industria. Tornea cualquiera obra de fantasía, de gusto, para muebles, como mesas, sillas, camas, &c., roscas de todas clases, moldes de fundidores, bolas de villar, bastones de todas clases, palos torcidos; en fin se encarga de hacer cualquiera obra que sea concerniente á su arte calle de Tacuarí No. 3. d19—6p

---

Aviso.

CARBON de piedra en pedasos grandes se vende al precio de 180 pesos tonelada puesto en casa de los compradores. En la calle de Representantes núm. 225: allí se podrà ver. d16 3p

---

¡ Vivala Confederacion Argentina !

Se vende.

UNA casa en la calle de Corrientes núm. 170 con terreno de 8½ varas de frente y 70 de fondo, con 6 piezas de azotea, y demas oficinas necesarias, tres patios, algunos àrboles frutales, un parral con zarzo de fierro: dicha casa se halla en el mejor estado y pronta para habitarse : en la misma casa encontrarán con quien tratar.

d13 3p.

PARA

El Havre de Gracia.

Pasageros solamente.

SALDRA en todo el próximo Enero la hermosa Fragata Francesa "Paraná". Los que gusten ir de pasage pueden ocurrir para tratar con sus consignatarios.

E. Ochoa y Ca. Federacion No. 160

d18 15p.

Ojo al aviso.

SE vende una máquina para hacer almidon con todos sus útiles y aparejos correspondientes como para empezar á trabajar: ofrece las mayores ventajas al comprador por el estado superior en que se halla. La persona que se interese ocurra á la calle de la Esmeralda No. 237 que encontrará con quien tratar, por un precio moderado; esta se vende por no poderla atender personalmente su dueño. d13 2p.

Se alquila.

UNA casa calle del Parque número 22: se compone de 6 piezas, 2 patios y fondo; en la misma hay cuatro habitaciones en alto de muy linda vista y bien aseadas como para hombres solos ó un matrimonio solo: en la misma casa hay con quien tratar. d13 6p

---

Para hacerse de un Daguerreotipo.

SE vende uno completamente provisto, con 24 planchas plateada. nuevas, las cuales pueden duplicarse cortándose por medio, y otras 40 que han servido, en el módico precio de 100 patacones. El método para la enseñanza en 15 dias de sus operaciones, con una memoria de él se darà gratis. Calle de la Victoria núm. 39, fonda española-americana desde las 8 hasta las 12 de la mañana. d14 6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Composicion de Azoteas.

EL Italiano Francisco Cambiaso que dió pruebas el año pasado de la excelente composicion que tiene para las azoteas, gastando la mitad de lo que se gasta segun el modo de componer en el país; y asegura que su composicion será excelente como tienen pruebas las personas que lo han ocupado, y tambien responde de su seguridad: avisa que la estacion es excelente y propia, pues en esta estacion quedan muy firmes y no se lloverán por muchos años. Los Sres. que gusten ocuparlo pueden ocurrir á la calle de Representantes No. 175 en la misma acera del Sr. Ministro Arana.

d17 3p.

AVISO.

De la capitania del Puerto.

LOS que se crean con derecho á una lancha, y dos botes que se han encontrado perdidos sin útiles algunos viniendo del canal entre San Isidro y Palermo de San Benito, que se hallan depositados en la casilla del Riachuelo, pueden apersonarse á reclamarlos, pues justificando la propiedad les será ordenada la entrega---Buenos Aires, Diciembre 10 de 1844.

Pedro Ximeno

Aviso al Público.

FABRICA DE PERSIANAS

Núm. 68 calle de la Piedad, á espaldas de la Catedral.

PERSIANAS de todas clases, se hacen nuevas; las usadas se repintan y se componen de modo que no se pueden distinguir de las nuevas. Se empapelan piezas y se ponen cielos rasos, con prontitud y á precios comodos. d22 15c

---

SOCIETE PHILANTROPIQUE FRANCAISE DU RIO DE LA PLATA.

TOUS les français residants á Buenos Aires & dans ses environs, qui font partie de la Société & ceux qui veulent se faire inscrire, sont prévenus que l'assemblée générale qui devait avoir lieu le dimanche vingt neuf decembre, a été remise au dimanche cinq j'anvler á onze heures précises du matin, toujours dans le local de l'hospice rue de l'Independence núm. 172 prés l' Eglise de la Conception, le but de la rèunion est des plus importants & rèclame le concours général.

d22 ***

CONTINUACION

DEL

Ultimo Catálogo

De los libros, útiles de escribanía, de dibujo, pintura y objetos de gusto, recien llegados á la libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Retratos de los Reyes godos 2 tomos, Robinson nuevo 3t, Roberto Conde de Paris 4t, revueltas intestinas 2t, refutacion de la doctrina médica de Brousais 1t, Rouiviero la medicina sin médico 1t, Roche y Sanson patología 5t, rebeldes en tiempo de Carlos V 3t, rituale Romanum 1t, secretos de artes y oficios 1t, semana santa latin y castellano 1t, semana magna de Paris 1t, Sandfort y Merston 4t, sistema de la moral 1t, Sanz doctrina regular 2t, sistema de la muger 1t, Saavedra corona gotica 7t, Sicilia ortologia y prosodia 2, sermones de cuaresma 1t, Say catecismo de economía politica 1t, Semparé y Guarinos ensayo de una biblioteca española 3t, Smith riqueza de las naciones 2t, Sumo de Santo Tomas 7t, Speeling book 1t, secretos para triunfar de las mugeres 2t, sistema de escritura 1t, talisman 4t, teneduría de libros 1t, teoria de las penas y recompensas 4t, tomjones 8t, tratado de legislacion por Bentham 8t, id. por Comte 3t, tratado de quimica por Chinard 6t, de los tres impostores 1t, Thesauro de Requejo 1t, Tapia febrero novisimo 9t, idem manual de peticiones 1t, Telemaco ingles y castellano 2t, Turner observaciones sobre la semilla de mostaza blanca 1t, triunfo de la verdadera religion 5t, tratado de esgrima 1t, idem de la polvora 1t, Waverley por W. Scott 4t, verdadera 2t, Urcullu gramática inglesa 1t, vecino Raymundo 4t, verdadero sistema de la Europa 2t, vida de Torres 1t, vademecum del asturiano 1t, veladas de la quinta 6t, idem de invierno 3t, viajes de gago 2t, vida del gran capitan 1t, visitas al sacramento 1t, vampiro 1t, vida de nuestra Señora 1t, visiones del castillo de los pirineos 10t, voz de la naturaleza 3t, viajes de Anacarsis 4t, vidas de los españoles celebres 2t, viajes de España, Francia é Italia 14t, Ulloa noticias americanas 1t, vida de Napoleon 9t, Villacastin ejercicios espirituales 1t, Vallejo compendio de matematicas 2 tomos.

LIVRES EN FRANCAIS,

Altar des enfans 1t, Auquetil histoire de france 14t, aventuras d'Anselme 4t, anatomie generale par Bichat 4t, bolanique en 22 leçons 1t, Béranger justice criminelle 1t, Brisseau mirbel phisiologie vegetale 3t, Bentham preuves judiciaires 2t, legisiation civile et pénale 3t, Bibliothéque portative 2t, Boister dictionaire français 1t, Beguin doctrine phisiologique 1t, biographie universelle ancienne et moderne 53t, Clarisse Harlowe 14t, commentaire de Montesquieu 1t, Caillot patologie générale 2t, Destutt de Tracy ses ouvres 5t, dictionaire universale 9t, dictionaire universale biographique 20t, démonstration de la botanique 4t, dictionaire de physique 6t, et atlas décade historique par Ségur 3t, dictionaire de agriculture par Rosier 12t, de la chœleur applique aux arts, 1t, dictionaire de l'accademie 3t, economie politique par Mœthus 2t, et par Ricardo 2t, Fleury histoire ecclesiastique 36t, grammatice générale 2t, id. de l'homond 1t, goutte et rehumatisme par Sendamore 2t, guide des négociants 2t, geographie de Balbi 1t, idem de Maltebrun 1t, histoire naturelle 50t, id. philosophique des des doux indes 8t, idem des français par Sirnondi 6t, Homfray davy philosophic quimique 3t, histoire des hommes 53t, et 3 atlas idem idem Pologne 4t, idem naturelle des poissens et cétacér 6t, id. des serpens 2t, histoire d'Angleterre par Hume 22t. idem de Charles V 4t, justice criminelle par Bérenger 1t, instructions aux officers 1t, Itineraire général d'espagne avec atlas 5t, l'anti Lucréce 2t, le nouveau testament 1t, la sante biblien français et latin 25t, et atlas, le charlatanisme demasqué 1t, Legislation civile et pénale 3t, le maneuvrier 1t, La Harpe coûas de literature 16t l'esprit revolutionaire des nobles 2t, Lamarques recherches physiques 2t.

Manuels; du relieur 1t, du tinturier 1t, du maroquineur 1t, du tanneur 1t, de physique 1t, du vigneron 1t, du chaufornier 1t. Malthus principes de la population 4t, memoires des contemprains 10t, memoires dé Grammont 2t, mécanique des ouvriers 1t, mille et un secrets 1t, Neuton de la jeunesse 6t, œvres de Montesquieu 2t, idem de Juan J. Rosseau 25t, idem de Lacretelle 3t, idem de Machiavel 12t, id; de Dalembert 5t, idem de Deprat 41t, de Madame de Stael 17t, ordeuance de cavalerie 2t, physique des gens du monde 1t, physiologie végetale 3t, Pastorel histoire de la legislation 7t, parfaite intelligence du commerce 1t, promenade au croisie 3t, petit sillabaire illustré 1t, petites miséres de la vie humaine illustré 1t, Recueil des discours de Fox et Pitt 12t, Recherches sur la population 2t, recherches de la piroure 2t et atlas, sermons de défferens auteurs, scénes de la vie privée et publique des animaux 2t, trés riches, traité des oijeaux 1t, traité des pertes de sang 2t, Telémaque 1t, Voltaire ses epitres 1t, victoires et conquétes des francois 34t, voyagés d'Antenor 3t, du jeune Anacarsis 8t, victoires des armées françaises 7t, voyages au tour du monde par Dumont durville 52 volumes.

EN CASTELLANO

Atala 1t, arte de conservar y aumentar la hermosura 4t, imitacion de la virgen 1t, combate espiritual 1t, viage à América por Chateaubriand 3t, manual del cocinero 1t, derecho del cristiano 1t, noches lúgubres por Cadalso 1t, dichas por Yonck 4t, avénturas de Jonn Davis 4t, Lógicas de Condillac y Dumarsais 1t vida de los filosofos 1t, viages de Antenor 5t, Derecho de Gentes por Bello 1t, semana santa &a.

e3 tfs

EDITOR RESPONSABLE,
SANTIAGO KIERNAN—